EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NUM 28.] MONTEVIDEO LUNES 20 DE JULIO DE 1829. [PRECIO 2 Rs.

Este periodico se publica diariamente en la imprenta del ESTADO: *en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Lunes 20—San Elias, profeta y sta. Margarita
Sol sale à las 7hs. Se pone à las 5hs.

CORREOS.

Dias en que salen los correos de esta Capital.
Para los Pueblos del interior,
9. 16, 23 y 30 de cada mes,

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—*Dia* 18.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	81	01
Entraron	4	
Salieron	0	
Murieron	0	
Existen	85	10

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	211	181
Murieron	115	106
Fueron estraidos	20	11
Existen	76	64

CARCEL PUBLICA.
Dia 19.

	Hs	Ms.
El dia anterior	58	4
Entraron	0	
Salieron	0	
Existen	58	4

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 à 22 ps.
Id americanas	21
Patacones	10 y m. à 11 rs.

EN BUENOS AIRES.

Onzas de oro selladas	79 à 80 pesos.
Pesos fuertes de rostro	350 p % de pr.
Id. patrios	345 id. id.
Plata macuquina	340 id. id.
Fondos públicos del 6	58 valor.
Id. del 4	proporcionales.
Acciones del Banco	95 pesos.
Plata piña	28 rs.
Oro en pasta	28 rs. quilate.

Dinero a interes.

Cambio sobre Inglaterra	11 peniques.
Id sobre Montevideo	220 p %.

LISENCIAS Y PASAPORTES.

Para Buenos Aires.

Dia 18—D. José Antonio de Maria, con su esposa, dos hijos, un cuñado, dos criadas y un criado

D. Anselmo Segura.
D. Alfonso Pititjean.
D. Pablo Despallieros.

EXTERIOR.

EUROPA.

Asesinato del embajador ruso en Persia.

TABREEZ, 20 DE FEBRERO.—El Sr. Grybydoff habia estado en la corte en Teheran cerca de dos meses, con el objeto de hacer ejecutar lo estipulado en el último tratado entre las dos potencias, respecto de los sùbditos de Rusia en sus posesiones de Armenia y Georgia y que reclamaba volviesen à su pais. Entre los reclamados habia dos mugeres Armenias pertenecientes à *Aluya Khan*, que no solicitaban la proteccion del embajador ruso, pues eran esclavas de Turcas traidas de *Var* durante la ùltima guerra entre la Persia y la Puerta. Pero el enviado hallò conveniente considerarlas como pertenecientes à la Rusia. El Rey ordenò à su eùnuco llevase las mugeres al embajador para hacerles las cuestiones necesarias à fin de aclarar la duda: rehusò este hacerlo en la presencia del eùnuco y lo maltratò mandandole se retirase, deteniendo las mugeres por fuerza toda la noche en su casa, donde fuèron tratadas barbaramente por los rusos: lograron escaparse por la mañana siguiente, clamando, por las calles que vengasen sus ultrages. Se amotinò el populacho y se dirigieron à la casa del embajador, de donde los cosacos les hicieren fuego matandoles seis hombres: los cuerpos fueron llevados à las mosqueas y espuestos al pùblico por los *Molahs*, pidiendo vengánza sobre sus asesinos, lo que exitó el entusiasmo mas fanatico en el pueblo, 30,000 hombres se juntaron y cercaron la habitacion del embajador. El rey entre tanto despachò su guardia para defender à los rusos pero nada pudo contener la furia de la multitud que los degollò à todos en número de 30, à escepcion de tres, un secretario y dos cosacos que salvó Alli Shah el hijo del Rey con riesgo de su propia vida.

Ese terrible accidente hizó grande impresion en el gobierno Persa. El rey despachó enviados, escogidos entre las personas mas distinguidas de su corte, cerca de la de San Petersburgo, para dar todas las satisfacciones y esplanaciones necesarias. (*Times de Londres.*)

GIBRALTAR 23 *de Abril*—Por la tercera vez se hizo à la vela la escuadra austriaca de Algeciras para Tanger.

LIVORNIA 22 *de Abril*—Cartas de Malta anuncian que el almirante ingles salió de esta isla con toda su escuadra con destino à Napoles, donde debe embarcar los embajadores de Francia é Inglaterra cerca de la Puerta y llevarlos à Constantinopla.

Todos los buques de guerra rusos que se hallaban alli salieron para el Archipiélago.

La gaceta de Florencia dice que los griegos han declarado en estado de bloqueo toda la costa ocupada por los turcos desde Misolongi hasta Murto. Los rusos siguen bloqueando à Candia.

INGLATERRA.—Podemos decir con confianza absoluta, que los sentimientos del gabinete britanico son los mas amigables con respecto de todo acto legal de la Rusia, y con respecto à todo lo que tienda à desenvolver por vias justas la grandeza y prosperidad nacional. Si por desgracia la Rusia diese evidencia de vistas y proyectos que, à los ojos de los hombres de estado de Inglaterra, no sean justificados por sus derechos, ni que tampoco el llavarlos à efecto fuese compatible con los incontestables derechos de otros gobiernos, ó con la seguridad de la Europa, si llegase este, caso decimos no se podria acusar à la Inglaterra de tener disposiciones hostiles para con la Rusia, si ella procediese en defensa de aliados cuya existencia està à la par de los mas caros intereses de sus propios subditos, y de la Europa que mira con temor ó con indignacion estos preparativos de armamentos en el dia ya muy adelantados hàcia su consumacion.

Amamos la paz, la invocamos, la deseamos; pero aunque quisiesemos no podemos consolidarla por una condecendencia importuna. Sobre este punto nos lisongeamos simpatizaràn con nosotros los ministros del rey. Estamos seguros que lo hace el pueblo britanico.

(*Times de Londres.*)

PORTUGAL.—*Lisboa* 25 *de Abril.*—El gobierno ha recibido despachos de Paris que parecen haber alarmado mucho à D. Miguel: jamas han sido tan numerosos los arrestos con o en el dia.

Inmediatamente despues de la salida de la fragata de guerra Francesa *Thetis* la policia procedió à visitar todos los Franceses establecidos en Lisboa y que habian tenido alguna comunicacion con los oficiales de la fragata.

Otra causa de alarma para los subditos de S. M. Cma. es que desde el arribo de los mencionados despachos, los frailes han clamado mucho en sus sermones contra los Franceses acusando à su gobierno como el enemigo del de D. Miguel.

PAISES BAJOS.—El Rey de los Paises Bajos ha mandado à la segunda càmara un proyecto de ley que recomienda à su inmediata consideracion. Es à respecto de los fabricante y vendedores de vino, cerveza y demas bebidas espirituosas, los cuales segun parece suelen usar vitriolo azul y blanco y otras sustancias deleterosas. S. M. propone la pena de prision de dos à cinco años y la multa de 100 à 250 pesos por los que hacen uso de sustancias tan dañosos al publico.

AMERICA.

BUENOS AIRES.—Copiamos del *Tiempo* del 14 lo que sigue.

Hemos hablado con un individuo, llegado el Sabado del Arroyo de Pabon: ha visto introducir al territorio de Santa Fé las haciendas tomadas en la estancia del Sr. Sar: ha estado con las fuerzas que, el Miércoles todavía sitiaban ó hostilizaban al pueblo de San Nicolas; dice

que, entre ellas, no hay division alguna santafecina, y que toda es jente de nuestra campaña; los sitiadores le dijeron que aun no se les habia comunicado por el Sr. Rosas la celebracion de la paz, y que, por consiguiente, continuaban en guerra. Damos mucho crédito à la persona que nos ha dado esta noticia; y creemos llenar nuestro deber, interpelando al gobierno à efecto de que, pues se celebró la paz, haga que sus efectos sean de una vez sensibles en toda la provincia. El benemérito y patriota pueblo de San Nicolas ha sufrido ya tanto, que aflije mucho la idea de que todavia sufre.

Se ha asegurado en todas partes, de dos dias acà que va à regresar à nuestro puerto la escuadrilla del mando del señor coronel Rosales, y la expedicion que fué à Santa-Fé, a las órdenes del señor coronel Thompsom. Este rumor parece que no està destituido de fundamento; pues sabemos, por varios conductos muy fidedignos, à términos casi de poderlo asegurar positivamente, que el señor coronel Rosales ha oficiado al gobierno, acompañandole unas notas del gobernador Lòpez, en las que este insta por que se termine la guerra civil, y pide la paz con la provincia de Buenos Aires; y que el gobierno ha autorizado, en contestacion, al coronel para que celebre un armisticio, indefinido nos han dicho, con el jefe santafecino; por el cual deben cesar enteramente las hostilidades, abrirse, en consecuencia, la comunicacion con el interior, y todo lo demas consiguiente à un estado de paz. Esperamos que pronto harà el gobierno saber al público lo que haya sobre el particular. Entretanto, nosotros creemos lo que acabamos de referir, aunque no lo aseguremos definitivamente.

Por un conducto, que creemos seguro, hemos sabido que el comandante jeneral de campaña ha empezado à licenciar la jente armada que ha tenido hasta ahora a sus òrdenes.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

Articulos de la constitucion sancionados en la sesion de 16 del corriente.

29. Los Senadores duraràn en sus funciones por seis años; debiendo renovarse por tercias partes en cada bienio, y dicidiendose por la suerte, luego que todos se reunan, quienes deban salir el primero y segundo bienio; y succesivamente los mas antiguos.

30. Para ser nombrado senador se necesita, 1.: para la primera y segunda Legislatura ser ciudadano natural ò legal con catorce años de residencia: para los siguientes siete años de ciudadania en egercicio antes de su nombramiento. 2: Treinta y tres años cumplidos de edad. 3: Un capital de 10 mil pesos, ò una renta equivalente, ò profesion cientifica, que se la produzca.

31. Las calidades esclusivas que se han impuesto à los Representante en el articulo 25 comprehenden tambien à los senadores.

EL UNIVERSAL.

Montevideo, Lunes Julio 20 de 1829.

SALA DE REPRESENTANTES.

Concluye la sesion del 16 en la noche.

El Sr. *Vazquez* contestó vigorosamente, que la dependencia temible y la influencia ominosa era la de las personas y no la del poder: que esta, con abstraccion de las personas era con propiedad un ente de razon, que nada daba que temer: que las personas eran las que pretendian abusar, usurpar, tiranizar, pero no las voces: de aqui dedujo la exactitud del argumento del Sr. Zudañez: tambien se contrajo con igual fuerza á demostrar que las exclusiones no se referian á la dependencia real y efectiva del poder sino la presuncion de la influencia de las personas; por que los empleados no sirven á las personas ni al poder ejecutivo sino al estado, ni reciben el sueldo de aquel sino de la ca a de este.

El Sr. *Barreyro* (D. Miguel) en oposicion á la adicion creyó encontrar un motivo por fundarse en las mismas razones en que se habia apoyado el Sr. Vazquez, y dijo: supongamos un senado compuesto de militares y empleados dependientes del poder ¿cual seria la consecuencia? tan repugnante como es la idea de que uno mismo sea acusador y juez tanto lo es la de acusador y defensor á un tiempo: tal senado seria un verdadero opresor de las libertades; y refiriendose á los generales añadio que á estos les bastaba con su espada y su gloria.

El Sr. *Vazquez* contestó: que habiendo de hechar mano de suposiciones, aun era muy gratuita la de un senado compuesto de militares y empleados, que era mas que probable que en ningun caso entrasen sino por una parte en el senado; pero que si el Sr. diputado los habia querido escoger dependientes del poder, á él le seria tambien licito calificarlos por el contrario de columnas de las libertades, y añadio: "se dice que à los generales les basta su espada y su gloria: no diré yo otro tanto; no es poco el valor de la gloria ni el mérito que resulta del buen uso de la espada, pero las personas que lo obtienen, cuanto mayor sea el producto que les resulte, tanto mas estaràn en aptitud de presentarse en el recinto del senado, cercados de esa gloria y acompañados de la influenc̄ia y credito que les ha dado el valor de su espada: alli haran un justo tributo de ella, y contribuiran á formar barreras inexpugnables contra los abusos del poder."

Si el *Universal* no se engaña, estas son las bases esenciales de la discusion que nos hemos propuesto examinar, sin embargo de que las alocuciones fueron multiplicadas y difusas no menos que importantes. Finalmente, se puso á votacion el artículo del proyecto que sanciona la absoluta esclusion de los militares y empleados y resultó la afirmativa por 14 votos contra 10.

Seria por demas que el *Universal* renovase ahora las protestas de su respeto por las resoluciones de la S. A. C.; y que despues de sancionada una ley tratase de alzar su debil voz, para obtener por si mismo lo que no pudieron conseguir las luminosas alocuciones de los SS. Representantes en oposicion: los recursos de nuestra pluma nunca podran exceder de aquella linea adonde llegaron los oradores de la sala, ni los principios de que estamos en posesion podran ser desenvueltos con tanta elocuencia y fuerza como ellos lo hicieron. Sin embargo, la opinion del *Universal* no se conforma con el articulo sancionado. En otro número, no muy distante, espuso las razones que tenia para oponerse á una esclusiva igual respecto á la cámara de representantes. Las que hoy vá á emitir son tanto mas poderosas cuanto es incontestable la distancia que hay de la cámara al senado.

Hemos oido decir con repeticion, y á la verdad no con poca sorpresa, en el curso de algunas discusiones, que la cámara de los senadores està al nivel de la de los representantes: esto es un error profundo en politica. Los senadores pueden considerarse representantes por la sola razon de haber sido elegidos por el pueblo, pero no asi por el càracter que revisten. Ellos son representantes de la justicia, de la sabiduria y de la prudencia: son el poder moderador y el mas elevado que debe reconocer el sistema representativo su objeto es mantener la constitucion; impedir á los representantes que destruyan ó que usurpen la autoridad del ejecutivo, y evitar al mismo tiempo que éste atropelle los derechos de los RR. Su elevàdo puesto està tan distante del gobierno como del pueblo; y tan independiente del uno como del otro, y es evidente que para desempeñar tan altas funciones, es preciso elegir personas que por su distincion y su propia dignidad, se interesen en reprimir los abusos en cualquiera de los poderes que intente cometerlos. Los senadores, pues, componen una gerarquia particular á la cual son naturalmente llamados todos aquellos ciudadanos que pueden considerarse con derecho á optar á la presidencia de la república: mas como este cargo no ha de ser desempeñado sino por una sola persona, los demas candidatos que la eleccion ha excluido de aquel puesto, es natural que se coloquen en el eminente asiento del senado; y es alli precisamente donde sus inclinaciones mismas tienen una tendencia constante á resistir los escesos del poder.

Un general de ejército, ó un funcionario público de primer órden en el estado, que haya hecho su carrera en el servicio público puede conservar cierto prestigio que ofenda la delicadeza popular en el seno de la cámara de RR.; pero ni en esta corporacion ni en la de los senadores puede servirle de obstáculo la presuncion de la dependencia del poder, tan decantada en la tribuna de nuestros legisladores: por que esta dependencia ó no existe en las clases elevadas de la sociedad, ò si existe es demasiado general para ser atendida.

Pero, acercandonos algo mas al examen de esta cuestion ¿De que modo es que el poder ejecutivo puede favorecer en nuestro pais á un general de ejército ó á un ministro de estado? Si él està en aptitud de dispensarle gracias ¿quien será entre nosotros el que no esté en aptitud de recibirlas? Constituidos, un general de ejército por ejemplo, ó un ministro de estado como hemos dicho, en la mas elevada clase de los destinos públicos, conducido á ella por una dilatada carrera de servicios, sin nuevos ascensos á que optar, sino destituciones arbitrarias que temer, ¿que recursos pueden adquirir sobre tales ciudadanos los alhagos del poder? .. pero vease por el

contrario, y vease con los o os despre ocupados de la razon, cuantos serán los particulares, que no perteneciendo á ninguna de aquellas clases, puedan considerarse exentos de pretensiones, y libres del incentivo de las ofertas que quiera prodigarles la suprema autoridad. Pues ¿ ... han de suponerse mas impecables los que nunca han poseido los honores que aquellos que están cansados de obtenerlos con gloria? Las razones que podriamos adelantar en este sentido son innumerables, pero la ley está sancionada y seria importuno y acaso fastidioso el aducirlas. Mas, que los RR. del pueblo consideren que el celo escesivo puede incurrir en un vicio no menos funesto que el de la inerte negligencia, y que por grande que sea su prevision, por mas claras y penetrantes que sean sus luces, al fin la practica de las naciones mas ilustradas de la tierra y la experiencia que nos ofrecen en su felicidad y sus progresos es una leccion saludable que conviene imitar en todos los casos aplicables á nuestras circunstancias. Así como en la naturaleza humana el que apura mucho los resortes del placer, cae luego en el estremo del dolor: así en el cuerpo pol tico el que se empeña en llegar al optimismo, se precipita facilmente en el abismo de la confusion ó del error.

En uno de los ... de Paris, hallamos la ligera noticia biográfica que sigue, de uno de los primeros hombres de la revolucion de Francia que acaba de fallecer á principio del presente año.

El general Barras (Pablo Juan Francisco Nicolas, conde de Barras), que nació en ... departamento de ... el 30 de Junio del año de 1755; y que llenó funciones importantes en las varias escenas de la revolucion Francesa, falleció el 30 de Enero de 1829.

Barras que previó los talentos militares de Bonaparte, que dió el primer golpe en el poder de la Comisión de salud pública, y de Robespierre, que elevó á Bonaparte al rango de comandante de la artilleria, y al de general del Ejército de Italia, que fué director en el nuevo sistema de Gobierno, y á quien fuè debido el dia 18 Frutidor vivia desde 1814 retirado en Chaillot, donde ejercia los actos de filantropia mas esclarecida; fuè conducido á la sepultúra por sus amigos seguidos de doscientos pobres. Su amigo y abogado M. Pierre Grad y Mr. Hotensius de St. Albin su pariente pronunciaron cada uno, una elocuente alocucion sobre su tumba.

El articulo subscrito por *un fiel observador de la ley* verá la luz públiea en el número proximo, y será contestado por el editor.



MARITIMA.

ENTRADA.

Julio 18.—Bergantin Goleta Sardo *San Jose* salió de Buenos Ayres el 17 del presente, su capitan Simon Sauz consignado á D. Camuso de 126 toneladas con el cargamento que espresa el manifiesto adjunto.

129 cajones de jabon.
8 pipas de varios tamaños.
20 fardos de cueros de carnero.
40 bolsas de tapones de corcho.

Paquete Nacional la *Primavera* de Buenos Aires salió el 16, su capitan D. Geronimo Sofiano, consignado á D. J. M. Platero de 129 toneladas en lastre.

Julio 18.—Zumaca Nacional *Isabel*, de porte de 42 toneladas, patron Ramon Roche, y consignado á D. Juan Nin, que salió de Paisandú el 16 del corriente con el cargamento siguiente:

4?0 cueros vacunos
10 de cueros de bagual
400 postes de yandubai.

Paquete Argentino *Felicidad del Sud*, su capitan Antonio Supiciche consignado á D. Francisco Toribio, salió de Buenos Ayres el 16 del corriente de 122 toneladas con el cargamento siguiente:

A D. Pedro Burgos.
3 cajones
1 baul
A D. Rufino Gurmendez.
4 cajones de cigarros.
A varios sugetos.
10 á 12 encomiendas.

MANIFIESTO DE CARGAMENTOS.

Fragata Bremensa *Harmonia* su capitan Lankenau procedente de Bremen.

A Zimmermann.
3 Fardos mercancias.
60 Bocoes arroz.
25 Pipas vino.
18 Fardos y 9 cajas.
6 Cajas mercancias.
2 idm. idm.
1 idm. idm.
2 idm. idm.
2 idm. idm.
1 idm. ipm.
800 frasqueras ginebra.
9 barriles.
5 fardos y un fardito de muestras.
1 caja mercancias.
1 caja idm.
4 fardos y un fardito muestras.
4 idm. y otro idm.
2 cajas.
50 cajas cerveza.
7 barriles ginebra.
19 cajas.
26 fardos.
26 cajas y 5 cajones de muestras.
20 idm. y una idm. idm.
3 barriles.
5 cajas.
10 barriles.
10 pipas aguardiente.
50 barricas arina.
2 cajas.
1 idm.
30 idm. y un cajon de muestras.
2 cajas.
8 rollos encerados.
1 caja.
1 fardo.

AVISOS.

Al Publico.

El que subscribe capitan del bergantin paquete Argentino *Heloisa*, altamente agradecido al auxilio que recibió el 10 del corriente por el comandante de las fuerzas navales brasileras estacionadas en el Rio de la Plata, D. Jacinto Roque de Sena Pereira, durante el temporal que el espresado buque sufrió á la vista de este puerto, no puede prescindir de hacer público y notorio el decidido empeño con que el segundo comandante del bergantin imperial *Piraja*, D. Rodrigo José Riveira, y el voluntario D. Pedro Ferreira Denis, sin considerar un solo momento en el riesgo que corrian, se espusieron generosa y denodadamente en una lancha tripulada del espresado bergantin, consiguiendo en virtud de los mayores esfuerzos llegar al *Heloisa*, y prestarle todos los socorros que estaban en la esfera de su posibilidad. Este auxilio por tantos titulos acreedor á los mayores elogios por parte de todos los que se precian de ser verdaderamente humanos, fué tanto mas consolador para los que se hallaban en la atribulada posicion de necesitarlo, cuanto que formaba un contraste desagradable con la innaccion observada en los otros buques de guerra extrangeros que á la sazon se hallaban fondeados en la rada esterior, y justamente ábarlovento del *Heloisa*, circunstancia que les proporcionaba ocurrir al amparo del desgraciado con la mayor facilidad.

El abajo subscrtto llenaria muchas páginas si tratase de hacer un simple bosquejo de todas las circunstancias que precedieron y siguieron al socorro prestado á su buque por los señores arriba espresados, y por lo tanto ha creido deber ceñirse tan solo á tocar lo mas ligeramente posible un hecho que ha sido presenciado por todo este benemérito vecindario. La accion á que se ha referido es de aquellas cuyo valor nunca podra ser suficientemente apreciado, y en el estremo de no poder retribuir un servicio de tamaña importancia, lo es de algun consuelo haber publicado los nombres de unas personas tan sumamonte filantrópicas y apreciables.

Montevideo julio 20 de 1829.

GABRIEL SUDURY.

Para el Rio Janeyro.

El muy velero y famoso Bergantin Goleta *Sardo San José*, forrado y clavado en cobre, saldrá el 23 del corriente.

Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.

De D. Carlos Camusso.

J. 20 3p.

Para Buenos Ayres.

La goleta paquete FELICIDAD DEL SUD saldrá precisamente el Martes 21 á las 4 de la tarde si el tiempo lo permite.—Los señores quo tengan carga ó quieran ir de pasage, puedan ocurrir á su consignatorio D. Francisco Torivio, cal e de San Miguel No. 37.

julio 20—1t

Aviso de la Policía.

EL encargado de la Policia, supli a al señor *asaltado por un perro* de presa tan grande como un tigre, que se presente al juzgado mostrando la levita nueba trozada por dicho perro; y acompañando los testigos que hubiesen presenciado el hecho para tomar las providencias necesarias á fin que no se vuelva á repetir insulto tan atroz.

Montevideo y Julio 18 de 1829.

J. A. B.

Se desea comprar,

UNA criada que esté criando. Quien guste venderla ocurra á la calle de San Sebastian No. 107.

Julio 29 3p.

Desea acomodarse.

EN una Casa de Comercio tienda ò almacen un jóven de buena reputacion, dando fianza de su conducta á satisfaccion del que lo necesitase. Puede dejar en esta imprenta apuntado el número y calle, á donde deba ocurrir el interesado.

julio 1...

Se ha huido.

UNA negrita de la casa No. 83 calle de San Carlos, sus señales son estas, primeramente picada de viruelas cabezona, nariz aplastada, lleva un vestido de balleton color pasa. El que la encontrare y la devolviese á dicha casa, será gratificado.

julio 18—6p

Aviso al público.

SE previene á las personas á quienes se les fuese á vender una cadena con sellos de oro, por un pardo portugues la detenga por ser robada, y se sirva avisar en esta imprenta, donde se le dará la gratificacion que guste.

SE VENDE,

UN terreno en el pueblo de Maldonado, propio para edificar; tiene 70 varas de fondo y 29 de frente. El que se interese, ocurra calle de San Sebastian No. 64.

julio 18—6p

AVISO.

EL Domingo 19 del corriente se abre el café de *la Amistad* situado en la plaza mayor de esta Capital. El empresario se lisonjeá de haber logrado reunir todas las comodidades y toda la decencia que exige un establecimiento de esta clase en un pueblo civilzado. Julio 18.

Aviso á las Señoras.



UN estrangero recien llegado á esta ciudad trae un escelente surtido de perfumeria, y varias composiciones propias por su verdadero mérito para conservar el pelo y limpiar la cabeza; igualmente varios exlicir para la dentadura con su correspondiente cuadernito en idioma frances para imponerse del método que ha de observar. Las personas que gusten favorecerlo, podran ocurrir á la calle de San Sebastian No. 66. julio 18—tf

Superfine Hats.



TWO or three dozen boxes of a very superior quality,—just imported, and will be sold in lots to suit purchasers. Inquire at No. 82 calle de San Joaquin. july 18—tf

FOR SALE.



A quantity of gentlemens' and ladies' SHOES, of all sizes,—recently imported from North America.

Likewise, BOOTS made on the shortest notice.

CALVIN HANDY,
july 18—tf Calle de San Gabriel.

Se Vende.

UN par de pistolas fulminantes de bala de á onza; en esta imprenta darán razon del vendedor. J. 16 6. p.

Se Vende.

EN 400 pesos, una criada de todo servicio y principalmente para el servicio interior de una casa, cose y plancha á la perfeccion. Darán razon de quien la vende en la calle de san Carlos N. 83 ó en esta oficina. Julio 16 6 p.

SE VENDE.

LAS obras completas de Voltaire á precio sumamente equitativo en esta imprenta darán razon del vendedor. J. 16 6 p.

Se Venden,

100 Losas inglesas de superior calidad para patios ó veredas. El que se interese en ellas, puede ocurrir al No. 116 calle de San Miguel. Juli 17 3p

Se Vende,

UNA silla de montar en muy buen uso y á precio acomodado. En esta imprenta darán razon del vendedor.

AVISO.

SE ha suspendido la publicacion del número 2. del tomo 5. del Registro oficial del gobierno del Estado, por hallarse comprendido algunos documentos, que no correspondian á dicho número.

Se Venden,

DOS espejos alemanes, madera de cerezo, con algunos adornos dorados, de 4 cuartas de alto, y un poco mas ó menos de ancho, se darán á un precio equitativo. El que quiera comprarlos, ocurra á esta imprenta donde se dará razon de su vendedor. J. 15 5q.

Aviso al Comercio.

EL que suscribe acaba de establecer su casa de Martillo, designada con el No. 33 en la calle de San Miguel, conocida hasta aqui por la Aduana. JUAN JOSE RUIZ.

Se venden,

EN la calle de San Sebastian, contiguo à la casa del finado don José Silva, un terreno de 25 varas de frente y 50 varas de fondo.

En las inmediaciones de las tres Cruces un terreno como de 10 caudras, con un buen edificio, todo él perfectamente sangeado, aproposito para establecer un saladero.

En el partido de las Brujas, 900 varas de frente y una legua de fondo.

Las personas que se interesen en la compra de algunos de los terrenos, ocurran á esta imprenta, ó á la calle de S. Pedro núm. 192 Advirtiendo que se darán por precio muy equitativo, y que se recibirán popuestas á pagar en billetes del Banco de Buenos Aires,

AVISO,

QUIEN quiera comprar papel moneda á dos y medio plata don Francisco Silva tiene.

SE VENDE,

UN horno de ladrillo cita en la Villa de Canelones, con todos los utiles de este establecimiento, dos carretas con sus correspondientes bueyes y cinco esclavos del oficio, pueden separarse estos si no los quiere el comprador. Tambien se da á cambio de una quinta dando el sobrante al contado: en esta imprenta darán razon. j. 4. 15. p

AVISO.

EN la calle de san Felipe numero 104 almacen de los señores Salvañac, hay á venta ropa hecha para hombre, trabajada en Europa, del mejor gusto, y mejor paño: los precios son de los mas equitativos que se pueden dar. J.5 12.p.

INSTRUMENTALES.

HAY de venta dos para infanteria, si el gobierno se interesa por alguno de ellos se dará á precio muy equitativo, ocurrase á la calle de san Pedro numero 192. j6. 6p

ALBERTO G. M'QUESTON,

Dentista Cirujano,

Calle del Porton No. 40.

OFRECE sus servicios al público en su profecion.

AVISO.

ORganos guitarras y cuerdas de tripa, y bordonas, recien llegados de Francia se venden á precios equitativos en la calle de san Carlos num. 133. j. 4. 6. p

AVISO.

Se desea comprar la obra de *Victorias, conquistas desastres y reveses de la Nacion Francesa,* aunque sea con algun uso y á la rustica. El que tubiere y quisiese deshacerse de ella ocurra á esta imprenta para tratar. J. 3 3-p.

AVISO.

SE venden dos tachos para hacer jabon y una rueda de hacer velas: en esta Imprenta darán razon. J. 1. 3 p.

SE VENDE,

EL tomo primero del Registro Nacional del Gobierno de la Provincia Oriental comprendiendo los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 1827. Contiene todas las leyes de la sala de Representantes y los decretos y reglamentos del Gobierno de la Provincia durante aquel periodo. Ocurrase á la libreria de la señora de Yañez. En el mismo paraje se hallarán sucesivamente los números del Registro Oficial desde la epoca de nuestra independencia y se admiten subscripciones á dicha obra.

J. 1. 15 p.

EN VENTA.

EL que quiera comprar la Biblia, ó el antiguo y nuevo testamento traducido al castellano, puede ocurrir á esta Imprenta en donde la deja el dueño con el precio que solicita. J. 30 6 p.

Mapas del puerto de Buenos Aires.

SE hallan de venta en la libreria de Yañes, en el almacem del Sr. Meirelos, en el almacen naval de D. Rr. Smith y en la tienda calle de San Pedro No. 120. Junio 25 6p

SE DESEA ALQUILAR,

Una casita que tenga 5 ó 6 piezas como para una familia corta, y que esté en buena situacion. El que la quiera alquilar puede avisarlo ocurriendo à la calle de San Carlos No. 99. Junio 30 3p.

AVISO

SE vende un escelente optante aunque usado y se dará en un precio muy acomodado ocurrase a la calle de San Felipe número 109. Junio 30 6p.

AVISO.

LAs personas que tuviesen necesidad de hacer algunas obras en litografia como planos retratos &c existe en esta capital un comisionado de Mr. Baele y compañia litógrafo en Buenos Aires con encargo de dirijirle los trabajos que puedan ofrecerse en este pais, en virtud de no haber en él todavia establecimientos de aquella clase; para lo cual, así como para el ajuste de precios y demas circunstancias para que está facultado puede ocurrirse á la casa 109 calle de San Felipe. J. 30 6 p.

AVISO.

SE vende una cuna para criatura, está en medio uso, y se dá en un precio moderado; puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon del vendedor.

J. 9 6p.

AVISO.

UN jóven desea en una casa decente y no muy distante de la plaza, contratar la comida, casa y ropa limpia. En esta imprenta se dará razon. Juli 8 6p

Se compra,

UNA chacra del valor de dos á tres mil pesos, siendo del Miguelete para Montevideo: en esta imprenta daran razon. j. 4 9. p.

AVISO.

SE desea conchavar una criada para el solo objeto de cargar un niño de pechos. Ocúrrase á la casa calle de San Pedro No. 2.

Junio 25 6p.

AVISO.

Se vende una casa de mucha comodidad, por cuenta de los herederos, en la calle de san Gabriel núm. 136 la que fué del finado don Juan Jorge Vique pueda ocurrir á esta Imprenta el que quiera comprarla. J. 30 6. p.

Se ha huido un negrito de edad como de 13 años, sus señas son las siguientes: estatura alta, gordo, de cara llena; vá vestido de pantalon y chaqueta de paño asul y sombrero blanco, su nombre Juan. El que lo entregue ó de noticias de él en esta imprenta recibirá una onza de gratificacion.

J. 9 6p.

EN esta imprenta se necesita uno ó dos niños, para enseñarles el arte. Ocurrase á ella.

SE necesita una ama de leche para criar un niño: en esta Imprenta darán razon. . 3 6p.

Se Vende.

La chacara de Don José Al varez entre el Arroyo Seco y el Miguelete, de mucha comodidad con casas de alto, y 11 cuadras de terreno, con sus respectivos montes frutales escelentes tierras para sembrados, y todos los útiles de labranza; el que se interese, en esta Imprendarta an razon.

J. 30 6. p.

Imprenta del Estado.